

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, COMERCIAL REDOFFICE LTDA., RUT N° 77.012.870-6 Y CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, RUT N° 76.596.570-5, CONTRATACION POR CONVENIO MARCO.

DECRETO N° 69 /
Graneros, 07 de agosto de 2013

VISTOS :

- 1° Ley N° 19.886 en los artículos 1°, 7° y 10° "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 2° Decreto N° 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios publicado el 24/09/2004 y sus modificaciones.
- 3° Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de mayo de 2002 y su posterior modificación Ley N° 20.033 del 01/07/2005.

CONSIDERANDO:

- 1° Que , la Municipalidad de Graneros necesita adquirir artículos de Oficina e Insumos Computacionales para Oficinas del Departamento de Educación, según consta en solicitud N°73 de fecha 12 de julio de 2013.
- 2° Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- 3° Que, por lo anterior, resulta precedente su contratación mediante orden de compra por Convenio Marco, según el artículo 30 letra D de la Ley de Compras y el capítulo III artículos 14 al 18 del Reglamento.

RESUELVO :

- 1° **Autorícese** la adquisición de artículos de Oficina e Insumos Computacionales para Oficinas del Departamento de Educación.
- 2° **Contrátese** a los proveedores REDOFFICE LTDA., RUT N° 77.012.870-6, según Orden de Compra N° 4563-155-CM13, por un monto de \$388.054.- iva incluido, y Orden de Compra N° 4563-157-CM13, por un monto de US\$1.030,47.- iva incluido.
CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA., RUT N° 76.596.570-5, según Orden de Compra N° 4563-156-CM13, por un monto de US\$154,70.- iva incluido.
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación aludida en el N° precedente al ítem 215.22.04.001.001.010 del presupuesto vigente del Departamento de Educación para el año 2013, traspasado desde el Ministerio de Educación.
- 4° Corrobórese la inscripción de dicho proveedor como proveedor hábil del estado.
- 5° Dispóngase la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, y emítase la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE con toda la documentación que dio origen a esta resolución en Contabilidad del Departamento de Educación.



OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SEGOVIA COFRE
ALCALDE

CSC/ORALrc

Distribución

- Contabilidad Educación
- Archivo Of. Chilecompra Educación
- Archivo Of. Partes Educación